

| | | | |
|---|----------------------------|--------------------|--------------------------|
|  | | RESOLUCIÓN | |
| | CÓDIGO: F-PGED05-02 | VERSIÓN: 01 | FECHA: 23-08-2013 |

Página 1 de 3

RESOLUCION No. 1502

(Abril 24 de 2023)

Por medio de la cual se realiza un traslado en el Presupuesto General del IDSN para la vigencia fiscal 2023

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO
en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 07 de Diciembre 19 de 2022, la Junta Directiva del IDSN adopta y distribuye el presupuesto general del IDSN para la vigencia fiscal 2023, adicionado mediante Acuerdo 01 de Marzo 7 de 2023 para un valor total apropiado de **CIENTO OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$183,248,152,494.29)**

Que mediante Resolución interna 3967 de Diciembre 23 de 2022 se liquida y carga en el software financiero el presupuesto de Ingresos y Gastos del IDSN para la vigencia fiscal 2023 de acuerdo a las fuentes y usos establecidos según la Resolución 3042 de 2007 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que en el artículo sexto del citado Acuerdo No.07 se establece: "Autorizar a la Dirección del Instituto Departamental de Salud de Nariño, para efectuar mediante acto administrativo interno que a partir del presupuesto aprobado por la junta, se distribuya en mayor detalle el ingreso y el gasto a efectos de asignar los recursos de acuerdo a la estructura de las cuentas maestras, centros de costo, fuentes de financiación y Catalogo de Clasificación de Bienes y Servicios CPC - DANE vigentes; así como también las modificaciones presupuestales internas que se requieran para el normal funcionamiento de la Institución en aquellos rubros que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, inversión y servicios de la deuda".

Que mediante Oficio SCA 20028134-23 la Subdirección de Calidad y Aseguramiento del IDSN solicita efectuar traslado presupuestal por valor de **\$190.000.000**, de los recursos disponibles de los excedentes de rentas cedidas de la cuenta maestra de prestación de servicios de salud, para ser ejecutados de acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1797 de 2016, específicamente para el fortalecimiento de servicios de salud de la ESE San Isidro del Municipio del Peñol, de acuerdo a la justificación realizada a su vez por la Oficina de Planeación del IDSN, según se menciona en el citado oficio.

Que mediante oficio SSP-20028157-23, la Subdirección de Salud Pública solicita realizar traslado presupuestal para dar cumplimiento a las acciones contempladas en el COAI – 2023 por valor de **\$136.287.922**.

| | | | | |
|---|--|----------------------------|--------------------|--------------------------|
|  | | RESOLUCIÓN | | |
| | | CÓDIGO: F-PGED05-02 | VERSIÓN: 01 | FECHA: 23-08-2013 |

Página 2 de 3

Que, por lo expuesto anteriormente, la Directora del Instituto Departamental de Salud de Nariño,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Efectuar un traslado dentro del presupuesto de **GASTOS** del IDSN para la vigencia fiscal 2023, por valor de **TRESCIENTOS VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS PESOS (\$326.287.922,00) M.L.**, de acuerdo al siguiente detalle:

| RUBRO | DETALLE | CC | CPC | CTA | FTE | CREDITO | CONTRA CREDITO |
|-------------------------------|--|------|---------|-----|------|--------------------|--------------------|
| 2 | Gastos | | | | | 326.287.922 | 326.287.922 |
| 2.3 | Gastos de Inversión | | | | | 326.287.922 | 326.287.922 |
| 2.3.2 | Adquisición de bienes y servicios | | | | | 326.287.922 | 326.287.922 |
| 2.3.2.02.02.009-2022003520176 | Servicios para la comunidad, sociales y personales/Mejoramiento de la cobertura de aseguramiento y la garantía en la prestación de servicios de salud en el departamento de Nariño / Servicios de la administración pública relacionados con la salud/PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD/PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD/Recursos de balance licores | 1302 | 91122 | 04 | 7211 | | 190.000.000 |
| 2.3.2.02.02.010-2022003520192 | Viáticos de los funcionarios en comisión/Fortalecimiento de la Estrategia de Gestión Integrada (EGI), para evitar la mortalidad por Enfermedades Transmitidas por Vectores (ETV) en el Departamento de Nariño/ Otros servicios diversos n.c.p./GESTIÓN DEL RIESGO EN CONDICIONES ENDEMO - EPIDEMICAS - ETV/SALUD PUBLICA/R.C.SGP Salud Pública | 0504 | 97990 | 05 | 7223 | | 33.926.450 |
| 2.3.2.02.02.009-2022003520179 | Servicios para la comunidad, sociales y personales/ Fortalecimiento de la Gestión de Salud Publica en el Departamento de Nariño/ Servicios de la administración pública relacionados con proyectos de desarrollo de uso múltiple/GESTION SALUD PUBLICA/SALUD PUBLICA/SGP - SALUD PUBLICA | 0704 | 91137 | 05 | 23 | | 102.361.472 |
| 2.3.2.02.02.005-2022003520167 | Construcción y servicios de la construcción / Fortalecimiento Del Desarrollo Institucional En Planificación Y Sistema De Gestión Para El Instituto Departamental De Salud De Nariño/ Otros servicios de terminación y acabado de edificios/GESTION Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS DE INVERSION/PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD/Recursos de balance licores | 1502 | 54790 | 04 | 7211 | 190.000.000 | |
| 2.3.2.02.01.003-2022003520192 | Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) / Fortalecimiento de la Estrategia de Gestión Integrada (EGI), para evitar la mortalidad por Enfermedades Transmitidas por Vectores (ETV) en el Departamento de Nariño/ Esponjas y similares de plástico espumado flexible/GESTIÓN DEL RIESGO EN CONDICIONES ENDEMO - EPIDEMICAS - ETV/SALUD PUBLICA/R.C.SGP Salud Pública | 0504 | 3627022 | 05 | 7223 | 33.926.450 | |

Página 3 de 3

| RUBRO | DETALLE | CC | CPC | CTA | FTE | CREDITO | CONTRA CREDITO |
|-------------------------------|---|------|-------|-----|-----|------------|----------------|
| 2.3.2.02.02.009-2022003520184 | Servicios para la comunidad, sociales y personales/ Fortalecimiento del Proyecto Al Derecho con mis Derechos Sexuales y Reproductivos en el Departamento de Nariño/ Servicios de enfermería/ DIMENSION SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS/SALUD PUBLICA/SGP - SALUD PUBLICA | 04 | 93192 | 05 | 23 | 28.862.960 | |
| 2.3.2.02.02.010-2022003520184 | Viáticos de los funcionarios en comisión/ Fortalecimiento del Proyecto Al Derecho con mis Derechos Sexuales y Reproductivos en el Departamento de Nariño/ Otros servicios diversos n.c.p./ DIMENSION SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS/SALUD PUBLICA/SGP - SALUD PUBLICA | 04 | 97990 | 05 | 23 | 10.000.000 | |
| 2.3.2.02.02.009-2022003520166 | Servicios para la comunidad, sociales y personales/Fortalecimiento para la implementación de las Políticas Publicas en la atención integral en salud a la Población Vulnerable del departamento de Nariño/ Otros servicios sanitarios n.c.p./VICTIMAS/SALUD PUBLICA/SGP - SALUD PUBLICA | 0606 | 93199 | 05 | 23 | 63.498.512 | |



SC-CER98915

ARTICULO SEGUNDO. - Envíese copia de la presente resolución a la Secretaría General del IDSN para lo de su competencia.



ARTICULO TERCERO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

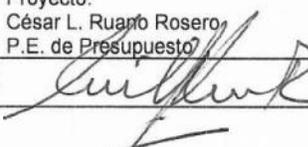
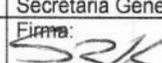
CO-SC-CER98915

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los veinticuatro (24) días del mes de ABRIL de Dos mil veintitrés (2023)



DIANA PAOLA ROSERO ZAMBRANO
Directora – IDSN

| | |
|--|--|
| Proyectó: César L. Ruano Rosero, P.E. de Presupuesto | Revisó: Sandra Stella Zambrano Arciniegas Secretaria General |
|  Fecha: Abril 24 – 2023 |  Fecha: Abril 24 – 2023 |